

EXCMO SR



DN JOSE MUNIESA BORRAZ ALACALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
FOZ CALANDA A V.E. con el mayor respeto y consideracion debida

EXPONE: Que con fecha veintinueve del pasado Enero, se re-  
cibi6 una comunicaci6n del el Comandante Jefe del Sector  
del Bajo Arag6n, 13 3<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil, en  
la que participaba a este Ayuntamiento de mi presidencia  
que habia ordenado la constituci6n de un Destacamento de  
fuerzas de la Guardia Civil en esta villa, constituyendolo  
cinco n6meros de dicho Instituto, los que llegaron en el  
mismo dfa a esta localidad; habiendo estado en la misma  
hasta el dfa de ayer con gran satisfacci6n del vecinda-  
rio al ver garantizadas sus vidas y demas intereses;  
habiendo ordenado su traslado a Calanda el Comandante de  
Puesto de dicha localidad, sin que lo haya comunicado por  
oficio a este Ayuntamiento.

Por lo expuesto a V.E. suplico haciendome eco del sen-  
tir de todos los vecinos se ponga nuevamente fuerzas  
de la Guardia Civil, ya que no estando armados ni siquiera  
los hombres de confianza plena, estamos a merced de lo  
que quieran hacer las partidas de bandoleros que exis-  
ten en la Provincia.

Gracia que no dudo alcanzar de <sup>su</sup>recto proceder cuya vi-  
da guarde Dios muchos a6os para el bien de Espa6a.

Foz Calanda Veintisiete de Febrero de mil novecientos  
cuarenta y ocho.



*Jose Muniesa*

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA





Gobierno Civil  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Recibida en este Gobierno Civil denuncia contra

Negociado 3.º

vecino de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_ 3.º

el cual fue sorprendido viéndose en el momento de cometer el delito de robo con violencia y en el uso de las armas, en uso de las atribuciones que para este efecto le confiere el artículo 1.º de la Ley de 20 de mayo de 1902, he resuelto imponerle la pena de prisión de tres años y seis meses, y multa de 100 pesetas, en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Criminal de Teruel, en fecha de 1.º de marzo de 1948.

P. J. 980

A efectos procedentes, adjunto remito a V. S., instancia que a este Gobierno Civil remite el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de FOZ-CALANDA, de esta provincia Don Jose Muniesa Borraz.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel 3 de marzo de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

El Gobernador Civil,  
Teruel \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1948

Sr.- Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.-

TERUEL.-

GUARDIA CIVIL  
133ª COMANDANCIA.-  
-JEFATURA-

Num 1115

Excmo. Señor:

30  
9

Cumplimentando cuanto se dignó interesarme en su superior escrito del Negociado 3º, número 980, de fecha 3 de la actual, con el que me adjuntaba instancia suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Foz-Calanda y que le devuelvo, tengo el honor de participar a V.E., que el motivo de haber retirado el Destacamento de fuerza de esta Comandancia que existía en dicha localidad, lo ha sido teniendo en cuenta que en la actualidad el referido pueblo no está plenamente afectado por el bandolerismo y ha sido preciso distribuir dicha fuerza en otros puntos donde se considera más necesaria su presencia para la represión del bandolerismo, no obstante tan pronto lo permitan las necesidades del servicio será constituido nuevamente en la localidad que nos ocupa. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Teruel, 6 de marzo de 1.948  
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE.,

*Juan Manuel Calero*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

PIA GOBIERNO  
DE ARAGON